

Ley 39/2015.-

ALMERIA 2019
CURSO NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS.

CASO PRACTICO 1

PLANTEAMIENTO:

El Sr. A recurre contra una actuación recaudatoria de la Diputación, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico genérica, propia de la Unidad que ha efectuado el acto recaudatorio recurrido.

En ese correo, el interesado insta que toda notificación al respecto se le remita a su dirección de correo electrónico.

Dicha Unidad reenvía el correo en cuestión al Dpto. de Asistencia Técnico-Jurídica de la Diputación.

Estudiado el recurso, se remite su resolución a la dirección de correo electrónico del interesado, pero el correo en que se envía tal resolución no puede llegar a su destino, recibándose un correo electrónico que indica que la entrega no ha podido realizarse correctamente, por problemas técnicos.

Se intenta enviar el correo con la resolución del recurso varias veces, pero siempre se recibe el mismo mensaje de error.

Pregunta:

Se plantea si, con estos antecedentes, la Diputación puede proceder a publicar en el BOE edicto de citación, para notificar la resolución de dicho recurso por comparecencia, o si es preciso realizar alguna otra actuación previa.

OTRAS CUESTIONES:

¿Y si se tratase de un recurso presentado en soporte papel, en el que el interesado indicara como dirección para la práctica de notificaciones su dirección de correo electrónico particular?

¿Y si el interesado ha designado como lugar de notificaciones de la notificación un lugar en el que efectivamente recibe al notificador la esposa del recurrente, y ésta rechaza la recepción de la notificación?

¿Y si el interesado ha designado como lugar de notificaciones de la notificación un lugar en el que efectivamente recibe al notificador el hijo del recurrente, menor de catorce años (sólo se encuentra él en tal domicilio), y se manifiesta dispuesto a recibir la notificación?